



PERÚ

Ministerio
de Educación



TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM 3: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2021 A LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL SULLANA – RUTA 03 – LANCONES”

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Educación Básica y Técnico Productiva de la UGEL Sullana

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del país, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, requiere contar con los servicios de una Persona natural o Jurídica que se encargue del recojo, modulado, envío, traslado y entrega en forma segura, rápida y oportuna de la **CARGA** a nivel de las Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL Sullana, de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de transporte terrestre para la entrega de materiales educativos dotación 2021 (incluye recojo, modulado, traslado y entrega de carga), para las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Sullana, correspondientes a la Ruta 03 que comprende al distrito de Lancones, cumpliendo con los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el MINSA y UGEL, para prevenir posibles contagios por el covid-19.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA Y ALCANCE DEL SERVICIO:

1. Geografía de la Ruta 03 (Lancones)

4.1.1. Lancones

- Ubicación: El distrito de Lancones, es uno de los más extensos de la provincia de Sullana y el que más caseríos tiene en todo su territorio, se sitúa en la Margen Derecha del Río Chira, además comprende centros poblados (ver Anexo N° 02).
- Distancias: 45 km aproximadamente de Sullana a Lancones y centros poblados.
- Clima: La represa de Poechos ha creado un microclima en la zona lo crea neblina en época de invierno.
- Vías de acceso: Carreteras y Trochas.

4.2. Actividades:

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:

- El servicio de transporte de carga será a todo costo, y comprende el recojo, modulado, envío, traslado y entrega de materiales educativos del MINEDU, entre las Instituciones Educativas de la jurisdicción, según la ruta en mención, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad (*Ver Cuadro N° 01 y cuadro de distribución*):





Cuadro N° 01. Ruta 03: Lancones – UGEL Sullana

RUTA 03 - LANCONES					
RUTA	DISTRITOS	PRIMARIA (DEP)	SECUNDARIA (DES)	BASICA ALTERNATIVA (DEBA)	TOTAL II.EE
03	LANCONES	4	19	0	23

Fuente: Área de AGP - UGEL Sullana

NOTA: Los Materiales educativos serán entregados al transportista en almacenes autorizados por la UGEL Sullana (Ver anexo 4)

- b) El servicio se requerirá de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora y consistirá en:
- ❖ Recojo, modulado, envío, traslado y entrega de carga de materiales educativos dotación 2021, desde la UGEL Sullana hacia las II.EE. de Primaria, Secundaria y básica alternativa, de la jurisdicción, correspondiente a la Ruta 03 que comprende el distrito de Lancones.
 - ❖ El horario de atención del referido servicio será dentro del horario de trabajo de la UGEL de lunes a viernes de 8:00 am a 1.00 pm, así mismo se podrá recoger fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización con el personal encargado de la UGEL.
 - ❖ El Contratista utilizará en la prestación del servicio, la Guía de Remisión autorizada por la SUNAT.

4.3. Bienes a trasladar

- ✓ Materiales educativos del Ministerio de Educación (cuadernos de trabajo para estudiantes, además de guías y manuales para docentes, entre otros.) para los niveles de Primaria, Secundaria y básica alternativa.

Los bienes descritos en el presente numeral son los bienes que usualmente requieren su traslado los cuales se detallan en Anexo N° 1. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, podrá disponer el recojo, modulado, envío, traslado y entrega de cualquier otro bien, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones y responsabilidades específicas

En transportista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Está obligado a cumplir con las normas que sobre el particular emita la Dirección del Área de Educación Básica y Técnica Productiva de Administración de la UGEL Sullana.





Ministerio
de Educación



- b) Será de responsabilidad del contratista brindar un servicio eficiente, oportuno y permanente, contando con equipamiento y herramientas de seguridad y bioseguridad para prevenir posibles contagios por el covid-19, medios electrónicos de comunicación, medios de comunicación rápida (líneas telefónicas, celulares y otros equipos) para las coordinaciones que se requieran.
- c) Para el traslado de los bienes el contratista deberá asignar el personal de estiba y/o Ayudante (02 estibadores y/o ayudantes como mínimo), y que no hayan estado contagiados o haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid-19 en los últimos 15 días. Los ayudantes deberán ser aparte del chofer de la unidad.
- d) El pago de los estibadores estará a cargo del contratista, responsabilizándose, asimismo, de los daños que pudiera ocasionarse por la manipulación propia en el servicio.
- e) El contratista será responsable de la integridad de los bienes materiales de traslado. De verificarse que los bienes han sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la entidad en un plazo máximo de cinco días hábiles. Del mismo modo, debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado; en caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva **CONFORMIDAD DE SERVICIO**.

El transportista estará obligado a transportar adecuadamente el material educativo, y no estará permitido realizar cargas adicionales que no fuera asignado por la UGEL.

- i) El transportista deberá ser comunicado con 2 días de anticipación para el recojo, modulado y distribución; estando sujeto al cronograma de la llegada de materiales del Ministerio de Educación.
- j) El deber del transportista es hacer sellar y firmar correctamente al director de la I.E. o responsable de la recepción de materiales (sello, firma, DNI y huella) el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) y otros documentos en señal de conformidad de la entrega del material educativo. En caso de haber observaciones en la documentación, el transportista estará obligado a retornar a la institución para regularizar la documentación en un plazo no mayor de 5 días calendarios. Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva **CONFORMIDAD DE SERVICIO**.
- i) El contratista deberá contar con los medios de transporte (alquilados o propios) bien implementados para prestar un servicio de calidad.
- j) El contratista deberá poner a disposición de la entidad las unidades vehiculares que se requieran para brindar el servicio convocado, dependiendo de la magnitud de éste.

5.2. Para el caso de las unidades de transporte

- a) Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- b) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para el servicio. En caso de ser alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- c) Copia de la Revisión Técnica vigente





d) Acreditación mínima de los vehículos de transporte:

El requerimiento de las unidades de transporte es según la necesidad de la ruta en mención según su geografía (ubicación, distancias, clima, vías de acceso, etc) como se detalla:

RUTA 3: Lancones

- ✓ Dos (02) camionetas simple o doble tracción con su respectiva carpa o camioneta rural. Dichas unidades deberán estar acreditadas **(mediante Declaración Jurada indicando la metodología a emplear)**
- ✓ Acreditar un mínimo de dos (02) unidades vehiculares.
- ✓ Deben contar con SOAT vigente.
- ✓ Deben contar con Revisión Técnica vigente
- ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.
- ✓ Si las unidades móviles no son de propiedad de la empresa certificar con documento que acredite la disponibilidad inmediata.
- ✓ Contar con carpas, extintores y otros accesorios en caso de emergencias.

Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio y por la ruta de distribución expresamente descrita.



Para el caso de los choferes

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) Copia de la Licencia de conducir
- c) Declaración Jurada y/o carta de compromiso de la responsabilidad y disponibilidad del trabajo a realizar.
- d) Declaración jurada de que no hayan estado contagiados o haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid-19 en los últimos 15 días.

5.4. Para el caso de los estibadores y/o ayudantes

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- b) Declaración Jurada y/o carta de compromiso de la responsabilidad y disponibilidad del trabajo a realizar.
- c) Declaración jurada de que no hayan estado contagiados o haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid-19 en los últimos 15 días.

✎ **NOTA IMPORTANTE:** El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad del contratista acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades, y de tal manera de no verse afectado con los plazos en la ejecución del servicio.

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

6.1. Del recojo de bienes:

- a) El personal de la entidad entregará al contratista los bienes mediante un documento de entrega o cargo y los documentos (PECOSAs, Cuadro de



Ministerio
de Educación



distribución y otra documentación que estime la UGEL Sullana) en el cual deberá consignar la siguiente información:

- ✓ Tipo de bien que se está remitiendo.
- ✓ Descripción de los bienes.
- ✓ Lugar de destino.
- ✓ Fecha y hora de recepción de los bienes.
- ✓ Nombres y apellidos, número de DNI y firma del personal de la UGEL Sullana que entrega los bienes.
- ✓ Nombres y apellidos, DNI, firma y sello del representante del contratista que recibe los bienes.

b) El transportista está obligado a firmar y sellar los documentos de control que acredite la recepción del material educativo a distribuir.

c) El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener **BORRADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES**, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

d) El personal de la Entidad generará por cada Institución Educativa los documentos de entrega o cargo, siendo el PECOSA y otros documentos, lo cual se entregarán y revisarán cuidadosamente para su conformidad.

e) Para el ingreso del personal a los almacenes, La entidad y el contratista deben contar con los equipamientos de bioseguridad establecidos en los protocolos (mascarilla, protector facial, mameluco) para prevenir posibles contagios por el covid-19.



7. MECANISMOS DE CONTROL DEL SERVICIO

7.1. Los usuarios del servicio, verificarán permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.

7.2. El transportista emitirá la GUÍA DE REMISIÓN TRANSPORTISTA para el traslado de los materiales educativos.

7.3. El Contratista proporcionará a las Oficinas de Almacén correspondientes, la relación nominal de sus ayudantes comprometidos en el servicio, como mecanismo del control operativo.

7.4. Para el Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local:

El encargado del Almacén de la UGEL será el responsable directo de verificar y dar fe de la cantidad, peso, y/o volumen, según sea el caso, por cada servicio, a fin de garantizar que la Institución Educativa recepcione lo que corresponda. *“Es deber del contratista hacer sellar al Director de la II.EE. o responsable como recibido en el formato PECOSA (sello, firma, DNI y huella)”*.



Ministerio
de Educación



8. PERÍODO DEL SERVICIO:

El periodo de contratación es por **un (01) mes o hasta que se consuma la cantidad de kilos requeridos**, esto es a partir del día siguiente de la **suscripción del contrato y/o de la notificación por escrito al proveedor para el inicio del reparto de materiales**.

NOTA: Si por razones no justificadas, la UGEL no proporcione los materiales al transportista en la fecha indicada, se notificará al contratista con un plazo no menor a cinco (05) días hábiles.

9. COBERTURA DEL SERVICIO

9.1. Lugares de destino:

El lugar de destino será el distrito de Lancones y sus alrededores. La UGEL entregará al Contratista la Relación de las II.EE. de los distritos antes mencionados a entregar los bienes (Nombre de la II.EE., dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI (Ver Anexo 03)).

9.2. Precisiones a considerar en los envíos

- La UGEL Sullana podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de 07 días de anticipación
- La UGEL Sullana podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, es responsable de elaborar un plan de distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre, acémila y otros), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino determinados en el anexo 2, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones de los materiales educativos y fungibles. Así mismo, este Plan de distribución debe ser comunicado previamente a la UGEL para su aprobación.
- En caso de envíos voluminosos (por ejemplo: material concreto, colchonetas, módulos de psicomotricidad, otros.) se utilizará la siguiente fórmula para determinar la equivalencia peso – volumen:

$$\text{Volumen en kg} = \frac{\text{Alto} \times \text{largo} \times \text{ancho}}{6000}$$

Ejemplo: Un módulo de laboratorio peso 100kg cuyas medidas son Alto= 220cm, largo 95 cm y Ancho 90 cm, entonces la equivalencia sería: 313, 5 Kg. El mismo que se considera para el cálculo del pago

10. ESTIMACIÓN DEL CONSUMO

La cantidad de kilogramos de materiales educativos a trasladar desde el Almacén de la UGEL hacia las diversas Instituciones Educativas de la Ruta 03 – Lancones es aproximadamente **1419.75 kg**, equivalente a **1.4 Toneladas a ser consumadas durante la Ejecución del Servicio**. Dichos materiales también han sido calculados según la ruta de distribución (ver cuadro 2):





Ministerio
de Educación



Cuadro N° 02. Estimación aproximada de Pesos de Material Educativo Dotación 2021 a las II.EE de la UGEL Sullana Ruta 03: Lancones

RUTA 03 - LANCONES					
RUTA	DISTRITOS	PRIMARIA (DEP)	SECUNDARIA (DES)	BASICA ALTERNATIVA (DEBA)	TOTAL KILOS
03	LANCONES	510,14	909,61184	0	1419,75184

Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de cantidades señaladas es estimada según pesos establecidos por el Ministerio de Educación.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

10.1. Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- ✓ PECOSAs de entrega emitida por la UGEL debidamente firmados especificando fecha de recepción, DNI, con sello, firma y huella de la persona responsable de la recepción del material educativo en las II.EE. (Director de la I.E. o terna).
- ✓ Reporte de II.EE de la entrega de materiales educativos en la I.E. u otros documentos que acrediten la entrega de los bienes (fotografías).



10.2. El encargado del **ÁREA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA (Área Usuaría)**, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al Responsable de almacén (o a quien haga de sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno. Luego el encargado **ÁREA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA (Área Usuaría)** deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente el cumplimiento la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.

10.3. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de cinco (05) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.



Ministerio
de Educación



12. FORMA DE PAGO:

- a) La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, el 100% del monto contratado una vez culminado el servicio de distribución, según detalle:
 - ☞ Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. *(Si el pago se hace en partes, se debe especificar en el contrato en la cláusula correspondiente la forma de pago y los pagos parciales a realizarse)*
- b) Para tal efecto, el Responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- c) La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- d) La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo, modulado y entrega de material educativo en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el plan de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben proveer esta condición.
- e) En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.
- f) El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor con código interbancario N° XXX del Banco XXX, según Carta de Autorización de pago presentado por el Proveedor.



13. PENALIDADES

- a) Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o; $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución



Ministerio
de Educación



periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

- b) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- c) Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso).
- d) La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.
- e) En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:
 - ✓ Descripción de los bienes perdidos o extraviados
 - ✓ Nombre y dirección del destinatario
 - ✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados
- g) En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso
- h) En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida por la UGEL (Pecosas u otra documentación), se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.



14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio es de 01 mes, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido y/o hasta agotar el costo por peso establecido.

El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

15. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.



Ministerio
de Educación



16. ANEXOS:

En los anexos se detalla lo siguiente:

- ✓ Anexo 1: Relación de tipo de bienes con pesos y volumen a trasladar en la presente ruta.
- ✓ Anexo 2: Cuadro de Distribución Local (II.EE. establecidas según la ruta, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo)
- ✓ Anexo 3: Relación de las II.EE. a entregar los bienes (Nombre de la II.EE., dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto)
- ✓ Anexo 4: Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.

ANEXO 1.

Lista de materiales Dotación 2021 con pesos y volumen a distribuir el presente año según la ruta - UGEL Sullana

Anexo 2:

Cuadro de Distribución detallado de material educativo 2021 (II.EE. establecidas según la ruta, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado)

Anexo 3.

Relación de las II.EE. a entregar los bienes según la ruta en mención

Anexo 4.

Cuadro N° 001 Responsable de Almacén acreditado por la UGEL para entrega de materiales educativos

Nombre de responsable	DNI	Cargo	Turno	Ubicación
Alex Javier Saavedra Iman	76806739	Responsable de Almacén	Mañana: 08:00 a.m. a 01:00 p.m.	UGEL Sullana – Oficina de Almacén

Cuadro N° 002 Directorio de Almacenes de la UGEL Sullana

DATOS DEL ALMACÉN O CENTRO DE RECEPCIÓN AUTORIZADO					DATOS DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UGEL O PERSONAL QUE DISTRIBUIYE		
Tipo de almacén	Estado	Autorizado (si/no)	Dirección	Teléfono	Nombres y apellidos	Teléfono / celular	Correo electrónico
Principal	Habilitado	SI	Av. Victorino Elorz Goicoechea S/N - Sullana	978349973	Alex Javier Saavedra Iman	978349973	asaavedraiman06@gmail.com
Almacén 02	Habilitado	SI	Av. Victorino Elorz Goicoechea S/N - Sullana				

Sullana, 15 de Octubre del 2020

ANEXO 1.

**Lista de materiales Dotación 2021
con pesos y volumen a distribuir el
presente año según la ruta - UGEL
Sullana**



ANEXO 01

LISTA DE MATERIALES - DOTACIÓN 2021 RUTA 03

DOTACIÓN	DIRECCIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO SIGA	MATERIAL	CANTIDAD	PESO EN KG	PESO TOTAL	VOLUMEN
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071728	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 1ER GRADO DE PRIMARIA	110	0.1	14.3	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071897	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 2DO GRADO DE PRIMARIA	116	0.1	15.1	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071898	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 3ER GRADO DE PRIMARIA	91	0.1	11.8	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071800	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 4TO GRADO DE PRIMARIA	89	0.1	11.6	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071797	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 5TO GRADO DE PRIMARIA	94	0.1	12.2	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071798	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 6TO GRADO DE PRIMARIA	96	0.1	12.5	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060971	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 1ER GRADO DE PRIMARIA	110	0.1	9.9	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060974	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 2DO GRADO DE PRIMARIA	116	0.1	10.4	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060975	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 3ER GRADO DE PRIMARIA	91	0.1	8.2	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060976	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 4TO GRADO DE PRIMARIA	89	0.1	8.0	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060978	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 5TO GRADO DE PRIMARIA	94	0.1	8.5	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060977	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 6TO GRADO DE PRIMARIA	96	0.1	8.6	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071802	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER GRADO DE PRIMARIA	110	0.1	9.9	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071801	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO DE PRIMARIA	116	0.1	10.4	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071896	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA	91	0.1	8.2	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071799	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO DE PRIMARIA	89	0.1	8.0	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071803	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO DE PRIMARIA	94	0.1	8.5	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071889	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 6TO GRADO DE PRIMARIA	96	0.1	8.6	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071579	EXPERIMENTOS TERCER GRADO	30	0.4	11.6	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071717	TIEMPO Y CLIMA QUINTO GRADO	30	0.7	19.8	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071582	PERSONAJE QUE USA OBJETO CON PODERES MÁGICOS TERCER GRADO	30	0.5	15.7	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071578	DINOSAURIOS TERCER GRADO	66	1.3	87.1	0.0043
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100011380	CUERPO HUMANO SEXTO GRADO	24	4.4	104.5	0.0043
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071581	TÉCNICA DE ORIGAMI SEGUNDO GRADO	30	1.3	39.6	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071716	EXPERIMENTOS QUINTO GRADO	30	0.4	11.6	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071580	RELATO HUMORÍSTICO DE UN RAPTO LIBRESCO CUARTO GRADO	30	0.5	15.7	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071718	FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS TERCER GRADO	30	0.7	19.8	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071908	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JER	316	0.1	36.7	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071909	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2--JER	244	0.2	44.8	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071910	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3-JER	219	0.1	21.7	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071911	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5-JER	182	0.2	36.5	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071899	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JEC	35	0.3	9.5	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071900	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2--JEC	38	0.2	8.4	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071901	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3-JEC	27	0.2	5.1	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071902	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5-JEC	23	0.2	4.7	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071903	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 1	279	0.3	87.3	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071904	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 2	290	0.3	90.8	0.0006

DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071905	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 3	254	0.3	79.5	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071906	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 4	246	0.3	77.0	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071907	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 5	230	0.3	72.0	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100059344	ANTOLOGÍA LITERARIA 1	279	0.4	117.3	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100059241	ANTOLOGÍA LITERARIA 3	254	0.4	106.8	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100059252	ANTOLOGÍA LITERARIA 4	246	0.4	103.5	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071912	GUÍA DEL DOCENTE DEL KIT DE MÁQUINAS SIMPLES	30	0.3	7.9	0.0006

5280

1419.755



Anexo 2:
Cuadro de Distribución detallado (II.EE.
establecidas según la ruta, cantidades
establecidas por ítem, nivel y grado,
peso total aproximado)

CUADRO DE DISTRIBUCION PRIMARIA MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2021 - RUTA 03

541100071728

CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 6TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 1ER GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 2DO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 3ER GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 4TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 5TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 6TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDAS A MADRES Y PADRES 1ER GRADO	GUÍAS DIRIGIDAS A MADRES Y PADRES 2DO GRADO	GUÍAS DIRIGIDAS A MADRES Y PADRES 3ER GRADO	GUÍAS DIRIGIDAS A MADRES Y PADRES 4TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDAS A MADRES Y PADRES 5TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDAS A MADRES Y PADRES 6TO GRADO	TÉCNICA DE ORIGAMI SEGUNDO GRADO	PERSONAJE QUE USA OBJETO CON PODERES MÁGICOS TERCER GRADO	DINOSAURIOS TERCER GRADO	EXPERIMENTOS TERCER GRADO	FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS TERCER GRADO	RELATO HUMORÍSTICO DE UN RAPTO LIBRESCO CUARTO GRADO	TIEMPO Y CLIMA QUINTO GRADO	EXPERIMENTOS QUINTO GRADO	CUERPO HUMANO SEXTO GRADO	PESO TOTAL
0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	1.32	0.5236	1.32	0.385	0.66	0.5236	0.66	0.385	4.356	
4.23	4.5	3.69	3.15	4.32	4.05	6.11	6.5	5.33	4.55	6.24	5.85	4.23	4.5	3.69	3.15	4.32	4.05	15.84	6.2832	23.76	4.62	7.92	6.2832	7.92	4.62	26.136	185.8424
2.25	2.34	1.35	1.53	1.62	1.53	3.25	3.38	1.95	2.21	2.34	2.21	2.25	2.34	1.35	1.53	1.62	1.53	7.92	3.1416	15.84	2.31	3.96	3.1416	3.96	2.31	26.136	105.2992
1.44	1.53	1.8	1.8	1.62	2.25	2.08	2.21	2.6	2.6	2.34	3.25	1.44	1.53	1.8	1.8	1.62	2.25	7.92	3.1416	23.76	2.31	3.96	3.1416	3.96	2.31	26.136	112.5992
1.98	2.07	1.35	1.53	0.9	0.81	2.86	2.99	1.95	2.21	1.3	1.17	1.98	2.07	1.35	1.53	0.9	0.81	7.92	3.1416	23.76	2.31	3.96	3.1416	3.96	2.31	26.136	106.3992
9.9	10.44	8.19	8.01	8.46	8.64	14.3	15.08	11.83	11.57	12.22	12.48	9.9	10.44	8.19	8.01	8.46	8.64	39.6	15.708	87.12	11.55	19.8	15.708	19.8	11.55	104.544	510.14



CUADRO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2021 SECUNDARIA

N°	RUTA	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Nivel	Modalidad	Tipo IE	JER - JEC	5411000593	5411000592	5411000592	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3- JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3- JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5-JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5- JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2-- JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2-- JER	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 1	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 2	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 3	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 4	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 5	GUÍA DEL DOCENTE DEL KIT DE MÁQUINAS SIMPLES
											44	41	52														
											ANTALOGIA LITERARIA 1	ANTALOGIA LITERARIA 3	ANTALOGIA LITERARIA 4														
33	3	SULLANA	LANCONES	QUEBRADA S	1138429	14809 ROSIT	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	6659	5718	4938	2105	3618	1658	2523	2229	4435	2452	5040	6659	7486	5718	4938	4176	238
34	3	SULLANA	LANCONES	BOCAN DE	0688531	14812	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	7	8	5	0	8	0	3	0	13	0	7	7	8	8	5	3	1
35	3	SULLANA	LANCONES	JABONILLOS	0708412	14812	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	17	9	14	0	9	0	11	0	13	0	17	17	18	9	14	12	1
36	3	SULLANA	LANCONES	LANCONES	0356121	JUAN JOSE FA	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JEC	5	4	2	0	4	0	3	0	9	0	5	5	5	4	2	3	1
37	3	SULLANA	LANCONES	LOS ENCUE	0571281	DIONICIO OR	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	35	27	38	27	0	23	0	35	0	38	0	35	36	27	38	34	1
38	3	SULLANA	LANCONES	ENCUENTRO	0688549	14838	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	13	9	11	0	9	0	9	0	15	0	13	13	14	9	11	10	2
39	3	SULLANA	LANCONES	HUASIMAL D	0688523	CARLOS AUG	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	8	9	10	0	9	0	2	0	14	0	8	8	9	9	10	2	2
40	3	SULLANA	LANCONES	CHILACO PEL	0708420	MARIO VARG	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	29	24	18	0	23	0	12	0	30	0	29	29	30	24	18	13	2
41	3	SULLANA	LANCONES	JAGUAY NEG	0622175	CAPITAN FAP	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	58	40	44	0	38	0	28	0	49	0	58	58	60	40	44	30	2
42	3	SULLANA	LANCONES	PILARES	0688515	PILARES	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	12	19	7	0	18	0	18	0	21	0	12	12	13	19	7	19	2
43	3	SULLANA	LANCONES	PLAYAS DE R	0576793	14817	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	5	7	7	0	7	0	16	0	12	0	5	5	5	7	7	17	2
44	3	SULLANA	LANCONES	VENADOS	0708396	14811	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	16	13	14	0	12	0	13	0	17	0	16	16	16	13	14	14	1
45	3	SULLANA	LANCONES	CHAPANGOS	1760768	MICAELA BAS	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	8	8	5	0	8	0	6	0	13	0	8	8	9	8	5	6	1
46	3	SULLANA	LANCONES	ALAMOR	0622142	JORGE BASA	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	11	13	8	0	12	0	10	0	14	0	11	11	11	13	8	11	1
47	3	SULLANA	LANCONES	JERGUITAS	1336445	14815	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	16	28	22	0	27	0	12	0	32	0	16	16	16	28	22	13	2
48	3	SULLANA	LANCONES	CASAS QUEM	1361500	CPED - 1480	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	6	3	9	0	3	0	8	0	7	0	6	6	6	3	9	9	2
49	3	SULLANA	LANCONES	PITAYO	1765973	VIRGENCITA	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	6	7	8	0	7	0	8	0	19	0	6	6	6	7	8	9	2
50	3	SULLANA	LANCONES	LEONES	1136621	15250	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	4	4	5	0	4	0	1	0	9	0	4	4	4	4	5	1	1
51	3	SULLANA	LANCONES	LA PEÑITA	1136506	14810 SAGR	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	5	4	7	0	4	0	8	0	8	0	5	5	5	4	7	9	2
											18	18	12	0	17	0	14	0	21	0	18	18	19	18	12	15	2
											279	254	246	27	219	23	182	35	316	38	244	279	290	254	246	230	30





ANTALOGIA LITERARIA 1	ANTALOGIA LITERARIA 3	ANTALOGIA LITERARIA 4	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 1	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 2	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 3	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 4	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 5	GUÍA DEL DOCENTE DEL KIT DE MÁQUINAS SIMPLES	PESO TOTAL
0.4206	0.4206	0.4206	0.188	0.09922	0.2049	0.2007	0.2726	0.1161	0.2218	0.1838	0.31294	0.31294	0.31294	0.31294	0.31294	0.26353	
2.9442	3.3648	2.103	0	0.79376	0	0.6021	0	1.5093	0	1.2866	2.19058	2.50352	2.50352	1.5647	0.93882	0.26353	22.56843
7.1502	3.7854	5.8884	0	0.89298	0	2.2077	0	1.5093	0	3.1246	5.31998	5.63292	2.81646	4.38116	3.75528	0.26353	46.72791
2.103	1.6824	0.8412	0	0.39688	0	0.6021	0	1.0449	0	0.919	1.5647	1.5647	1.25176	0.62588	0.93882	0.26353	13.79887
14.721	11.3562	15.9828	5.076	0	4.7127	0	9.541	0	8.4284	0	10.9529	11.26584	8.44938	11.89172	10.63996	0.26353	123.28143
5.4678	3.7854	4.6266	0	0.89298	0	1.8063	0	1.7415	0	2.3894	4.06822	4.38116	2.81646	3.44234	3.1294	0.52706	39.07462
3.3648	3.7854	4.206	0	0.89298	0	0.4014	0	1.6254	0	1.4704	2.50352	2.81646	2.81646	3.1294	0.62588	0.52706	28.16516
12.1974	10.0944	7.5708	0	2.28206	0	2.4084	0	3.483	0	5.3302	9.07526	9.3882	7.51056	5.63292	4.06822	0.52706	79.56848
24.3948	16.824	18.5064	0	3.77036	0	5.6196	0	5.6889	0	10.6604	18.15052	18.7764	12.5176	13.76936	9.3882	0.52706	158.5936
5.0472	7.9914	2.9442	0	1.78596	0	3.6126	0	2.4381	0	2.2056	3.75528	4.06822	5.94586	2.19058	5.94586	0.52706	48.45792
2.103	2.9442	2.9442	0	0.69454	0	3.2112	0	1.3932	0	0.919	1.5647	1.5647	2.19058	2.19058	5.31998	0.52706	27.56694
6.7296	5.4678	5.8884	0	1.19064	0	2.6091	0	1.9737	0	2.9408	5.00704	5.00704	4.06822	4.38116	4.38116	0.26353	49.90819
3.3648	3.3648	2.103	0	0.79376	0	1.2042	0	1.5093	0	1.4704	2.50352	2.81646	2.50352	1.5647	1.87764	0.26353	25.33963
4.6266	5.4678	3.3648	0	1.19064	0	2.007	0	1.6254	0	2.0218	3.44234	3.44234	4.06822	2.50352	3.44234	0.26353	37.46633
6.7296	11.7768	9.2532	0	2.67894	0	2.4084	0	3.7152	0	2.9408	5.00704	5.00704	8.76232	6.88468	4.06822	0.52706	69.7593
2.5236	1.2618	3.7854	0	0.29766	0	1.6056	0	0.8127	0	1.1028	1.87764	1.87764	0.93882	2.81646	2.81646	0.52706	22.24364
2.5236	2.9442	3.3648	0	0.69454	0	1.6056	0	2.2059	0	1.1028	1.87764	1.87764	2.19058	2.50352	2.81646	0.52706	26.23434
1.6824	1.6824	2.103	0	0.39688	0	0.2007	0	1.0449	0	0.7352	1.25176	1.25176	1.25176	1.5647	0.31294	0.26353	13.74193
2.103	1.6824	2.9442	0	0.39688	0	1.6056	0	0.9288	0	0.919	1.5647	1.5647	1.25176	2.19058	2.81646	0.52706	20.49514
7.5708	7.5708	5.0472	0	1.68674	0	2.8098	0	2.4381	0	3.3084	5.63292	5.94586	5.63292	3.75528	4.6941	0.52706	56.61998
117.3474	106.8324	103.4676	5.076	21.72918	4.7127	36.5274	9.541	36.6876	8.4284	44.8472	87.31026	90.7526	79.48676	76.98324	71.9762	7.9059	909.61184

Anexo 3.

**Relación de las II.EE. a entregar los bienes según
la ruta en mención**

RUTA 03: LANCONES

RUTA	Nº	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	CARACTERISTICA	AREA CENSAL	Nivel
3	44	SULLANA	LANCONES	CHILACO PELADOS	0467381	MARIO VARGAS LLOSA	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL	B0 - Primaria
3	45	SULLANA	LANCONES	HUAYPIRA	0341388	14830 MARISCAL RAMON CASTILLA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
3	46	SULLANA	LANCONES	ALAMOR	0341453	14840	MULTIGRADO	URBANA	B0 - Primaria
3	47	SULLANA	LANCONES	LANCONES	0341180	JUAN JOSE FARFAN	MULTIGRADO	URBANA	B0 - Primaria





ruta 03: LANCONES

Nº	RUTA	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Nivel	JER - JEC
33	3	SULLANA	LANCONES	QUEBRADA SECA	1138429	14809 ROSITA DE SANTAMARIA	F0 - Secundaria	JER
34	3	SULLANA	LANCONES	BOCANA DE PICHQ	0688531	14812	F0 - Secundaria	JER
35	3	SULLANA	LANCONES	JABONILLOS	0708412	SAGRADO CORAZON DE JESUS	F0 - Secundaria	JER
36	3	SULLANA	LANCONES	LANCONES	0356121	JUAN JOSE FARFAN	F0 - Secundaria	JEC
37	3	SULLANA	LANCONES	LOS ENCUENTROS	0571281	DIONICIO ORTIZ MORA	F0 - Secundaria	JER
38	3	SULLANA	LANCONES	ENCUENTROS DE F	0688549	14838	F0 - Secundaria	JER
39	3	SULLANA	LANCONES	HUASIMAL DE LA S	0688523	CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	F0 - Secundaria	JER
40	3	SULLANA	LANCONES	CHILACO PELADOS	0708420	MARIO VARGAS LLOSA	F0 - Secundaria	JER
41	3	SULLANA	LANCONES	JAGUAY NEGRO	0622175	CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	F0 - Secundaria	JER
42	3	SULLANA	LANCONES	PILARES	0688515	PILARES	F0 - Secundaria	JER
43	3	SULLANA	LANCONES	PLAYAS DE ROMER	0576793	14817	F0 - Secundaria	JER
44	3	SULLANA	LANCONES	VENADOS	0708396	14811	F0 - Secundaria	JER
45	3	SULLANA	LANCONES	CHAPANGOS	1760768	MICAELA BASTIDAS	F0 - Secundaria	JER
46	3	SULLANA	LANCONES	ALAMOR	0622142	JORGE BASADRE (COMPLEJO)	F0 - Secundaria	JER
47	3	SULLANA	LANCONES	JERGUITAS	1336445	14815	F0 - Secundaria	JER
48	3	SULLANA	LANCONES	CASAS QUEMADAS	1361500	CPED - 14803	F0 - Secundaria	JER
49	3	SULLANA	LANCONES	PITAYO	1765973	VIRGENCITA DE LOURDES	F0 - Secundaria	JER
50	3	SULLANA	LANCONES	LEONES	1136621	15250	F0 - Secundaria	JER
51	3	SULLANA	LANCONES	LA PEÑITA	1136506	14810 SAGRADA VIRGEN DEL CARMEN	F0 - Secundaria	JER